

ANUNCIO

INICIO DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA A LOS TITULARES DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA PARCELA SITUADA EN LA AVENIDA DE CANARIAS N.º 52, DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero.- INICIAR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA a los titulares de los bienes y derechos de la parcela situada en la Avenida de Canarias nº 52, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, considerándose implícito en el acuerdo de aprobación del Plan General de Ordenación vigente (PGO-2012), la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, (TRLRUR).

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A EXPROPIAR

SITUACIÓN: Avenida de Canarias nº 52

REF. CATASTRAL: 9253108DS5095S0001MQ

PROPIETARIO/S: Don José Alberto Socorro Ramírez, don Sergio Antonio Socorro Ramírez, don Francisco Manuel Socorro Ramírez, don Carlos Jesús Socorro Ramírez, y doña Carmen Soledad Socorro Ramírez.

TITULAR REGISTRAL: Los mismos

DATOS REGISTRALES: Finca 56.657 (antes finca número 5210 del Archivo General), del Registro de la Propiedad n.º 1, al Libro 917, Folio 217, Inscripción 12ª. CRU: 35007000787593.

SUPERFICIE DEL SUELO: 3.590,91 m²

DESCRIPCIÓN: URBANA: EDIFICACIÓN de dos plantas y cubierta, destinada a dos viviendas, sita en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, **Avenida de Canarias, número cincuenta y dos**, construida sobre una parcela de terreno, que, según reciente medición técnica, ocupa una superficie de **tres mil quinientos noventa metros con noventa y un decímetros cuadrados**. La distribución de cada una de las plantas es la siguiente: **Planta baja:** tiene una superficie construida de ciento sesenta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados. **Entreplanta:** tiene una superficie construida de sesenta metros cincuenta decímetros cuadrados. **Planta primera:** tiene una superficie construida de ciento setenta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados. **Planta cubierta:** tiene una superficie construida de veinticuatro metros diecinueve decímetros cuadrados. La superficie total construida es de cuatrocientos veintidós metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Además de la edificación, en el terreno de la misma propiedad, existe una zona destinada a **almacén-taller** que ocupa una superficie de trescientos setenta y un metros diez decímetros cuadrados, zona destinada a **aparcamientos** que ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados, **cuarto de aperos**, que ocupa una superficie de once metros ocho decímetros cuadrados y **estanque** que ocupa una superficie de setenta metros treinta y siete decímetros cuadrados.

1

Código Seguro De Verificación	z4qA5sCcei5XxHaKH056Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	05/12/2022 07:36:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9006754a01170514b4207e032a0c0b37k

Segundo.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA, en el Servicio de Urbanismo-Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, sito en la C/ Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta, según previene el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 17 de su Reglamento, por un plazo de **VEINTE DIAS HÁBILES**, a contar desde la última publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- AUTORIZAR el gasto de la expropiación por la cantidad de 691.654,13 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 01005/151.01/600.00, con número de operación contable 220220031892, correspondiente al ejercicio 2022 del presupuesto de la Corporación.

Cuarto.- NOTIFICAR A LOS INTERESADOS el presente acuerdo, a los efectos de formular alegaciones por un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación, formulen las alegaciones que consideren oportunas.”

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo,
Edificación y Sostenibilidad Ambiental
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Código Seguro De Verificación	z4qA5sCcei5XxHaKH056Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	05/12/2022 07:36:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



90067544d1170514b4207e632e0c0b37k